ANEXO VI
CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
Para la realización de actividades educativas extraescolares organizadas por las entidades locales de Cantabria

D.....Secretario/

Interventor

de la entidad local .....

CERTIFICA:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria que el importe, procedencia y aplicación de los fondos que se relacionan en el anexo VII de Memoria Económica Justificativa corresponden a gastos referidos al proyecto: .....

.....

Código....., todos ellos pertenecientes a la subvención percibida que ha sido dedicada íntegramente al cumplimiento de la finalidad subvencionada, por la Consejería de Educación con la cuantía de..... €, al amparo de la Orden EDU/16/2008, de 5 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de actividades educativas extraescolares por las entidades locales de Cantabria.

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Educación, expido la presente, en .....a ..... de .....de 2008

Vº Bº
Alcalde-Presidente

Interventor/El Secretario Interventor

Fdo.: .....

Fdo.:.....

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

ANEXO VII
MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA
Para la realización de actividades educativas extraescolares organizadas por las entidades locales de Cantabria

* PROCEDENCIA DE LOS FONDOS EMPLEADOS	CONCEPTO DEL GASTO	Nº DE FACT./ NÓMINA	FECHA FACTURA /NÓMINA	FECHA PAGO FACTURA /NÓMINA	NOMBRE DEL PROVEED., PERCEPTOR Y N.I.F.	IMPORTE BRUTO	IMPUTACIÓN A LA SUBVENCIÓN	OTRAS IMPUTACIONES AL PROYECTO
IMPORTE TOTAL								

** (Indíquese la procedencia del importe de cada concepto detallando, en su caso, los recursos ajenos de los que proviene, si se trata de fondos propios, o de la subvención concedida por la Consejería de Educación).*

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Educación, expido la presente, en .....a ..... de .....de 2008.

Vº Bº
Alcalde-Presidente

Interventor/El Secretario Interventor

Fdo.: .....

Fdo.:.....

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

08/3169

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Información pública de expediente para legalización en suelo rústico en Bareyo.

Por don Pedro Setién Urrea se tramita expediente en solicitud de autorización para acondicionamiento de finca rústica, en barrio La Venera, del pueblo de Bareyo, en suelo no urbanizable especialmente protegido, con una doble afección. 1) por su valor productivo en zona de valor agrícola SNU-PA y 2) por su valor ecológico paisajístico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1. b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Ajo, 11 de diciembre de 2007.–El alcalde, José de la Hoz Lainz.

07/17272

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública del expediente para legalización de obras de reforma y ampliación de vivienda existente, en el barrio las Pedregueras 3 de Puente Agüero, en suelo no urbanizable protegido de interés agrícola y ganadero, actual suelo rústico de especial protección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por don José Luis Bordas Mier, para la legalización de obras de reforma y ampliación de vivienda existente en el barrio Las Pedregueras 3 de Puente Agüero, en suelo no urbanizable protegido de interés agrícola y ganadero, actual suelo rústico de especial protección.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 18 de febrero de 2008.–El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

08/2507

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcelas, en Sobremazas.

A efectos de los dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001 se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido a instancia de la mercantil «ALBERDI PROMOCIÓN DE SOLARES, SL» con NIF B95357281, para desarrollo de parcelas de referencia catastral 9728001-9728002-9728003-9728004-9728006, SU1A, en Sobremazas, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por los arquitectos don Mario Aparicio Rodríguez y don Juan José Zubía Soldevilla.

1.- Parte dispositiva del acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2007:

Punto Cuarto: Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por los arquitectos don Mario Aparicio